

OFI-UPMI-113-2022.
Guatemala, 13 de junio de 2022.

Señores
Comisión Ordinaria de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho



Estimable Comisión Ordinaria de Finanzas Públicas y Moneda:

Por este medio y con el objeto de dar cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 en su Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república. "Los sujetos obligados a las disposiciones de la presente Ley, con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública, además de cumplir con la entrega de información y documentación con la periodicidad que establece esta Ley, deberán mostrar y actualizar por lo menos cada treinta (30) días, a través de sus sitios web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, y por escrito a las Comisiones de Probidad, de Finanzas Públicas y Moneda y a la Extraordinaria Nacional por la Transparencia, del Congreso de la República de Guatemala, la información y documentación siguiente, sin perjuicio de lo que al respecto establece la Ley de Acceso a la Información Pública..."

Se traslada el Informe del Ministerio de Energía y Minas, que refleja la información requerida en el Artículo anteriormente citado, correspondiente al mes de mayo del 2022 para los efectos pertinentes.

Agradeciendo su atención.

Atentamente.

Lcda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Jefe de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional
Ministerio de Energía y Minas

Cc: Archivo
Unidad de Información Pública

AEVR/yac

OFI-UPMI-114-2022.
Guatemala, 13 de junio de 2022.

Señores
Comisión Ordinaria de Transparencia y Probidad
Congreso de la República
Su Despacho.

Estimable Comisión Ordinaria de Transparencia y Probidad:

Por este medio y con el objeto de dar cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 en su Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república. "Los sujetos obligados a las disposiciones de la presente Ley, con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública, además de cumplir con la entrega de información y documentación con la periodicidad que establece esta Ley, deberán mostrar y actualizar por lo menos cada treinta (30) días, a través de sus sitios web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, y por escrito a las Comisiones de Probidad, de Finanzas Públicas y Moneda y a la Extraordinaria Nacional por la Transparencia, del Congreso de la República de Guatemala, la información y documentación siguiente, sin perjuicio de lo que al respecto establece la Ley de Acceso a la Información Pública..."

Se traslada el Informe del Ministerio de Energía y Minas, que refleja la información requerida en el Artículo anteriormente citado, correspondiente al mes de mayo del 2022, para los efectos pertinentes.

Agradeciendo su atención.

Atentamente.



Lcda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Jefe de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional
Ministerio de Energía y Minas

Cc: Archivo
Unidad de Información Pública

AEVR/yacc





OFI-PPTO-UDAF-267-2022

Guatemala, 13 de junio de 2022.

Licenciada

Elizabeth Velásquez Rodríguez

Jefe Unidad de Planificación y Modernización Institucional

Ministerio de Energía y Minas

Licenciada Velásquez:

Atentamente nos dirigimos a usted, en relación a la información y documentación a que se refiere el artículo 17 Ter del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y que corresponde al mes de mayo de 2022.

Cabe resaltar que la información proviene de otras dependencias dentro del Ministerio, misma que a la fecha ha sido completada a esta Unidad de Administración Financiera -UDAF-.

Derivado de lo anterior, se remite la información correspondiente del citado artículo, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Sin otro particular, atentamente.


Imer Basilio Mendoza Velásquez
Coordinador de Presupuesto UDAF
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

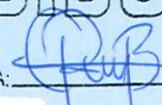



Lic. Hector Galileo Leiva Guzmán
Jefe UDAF
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
UNIDAD DE PROGRAMACIÓN
Y PLANIFICACIÓN

RECEBIDO
13 JUN 2022

HORA: 12:34 FIRMA: 

C.c. Archivo



Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

Inciso f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.

El presente numeral no aplica para el Ministerio de Energía y Minas, toda vez que el Ministerio, dentro de sus funciones principales es responsable de estudiar y fomentar el uso de fuentes nuevas y renovables de energía, promover su desarrollo y aprovechamiento racional, en sus diferentes formas y tipos; también debe cumplir y hacer cumplir la legislación relacionada con el reconocimiento superficial, exploración, explotación, transporte y transformación de hidrocarburos; la compraventa y cualquier tipo de comercialización de petróleo crudo o reconstruido, gas natural y otros derivados; regula y supervisa el sistema de exploración, explotación y comercialización de minerales. (Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo: Art. 34.)

Por lo que no se cuenta con programaciones y reprogramaciones de aportes al sector privado y externo y por ende no existen informes de avance físico y financiero.


Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán
Jefe UDAF
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS





Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

Inciso h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

El presente numeral no aplica para el Ministerio de Energía y Minas, toda vez la presentación del informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior es competencia del Ministerio de Finanzas Públicas.

(Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto: Art. 49. Atribuciones del órgano rector, Inciso h) "...Preparar la liquidación anual del presupuesto, contemplada en el artículo 241 de la Constitución Política de la República, para su remisión a la Contraloría General de Cuentas y al Congreso de la República..." y Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto: Art. 50. Liquidación del Presupuesto y cierre contable "...La liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y el Cierre Contable de cada ejercicio fiscal que, conforme el Artículo 49 literales g) y h) de la Ley debe formular el Ministerio de Finanzas Públicas por medio de la Dirección de Contabilidad del Estado...").


Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán
Jefe UDAF
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
UNIDAD DE
ADMINISTRACION
FINANCIERA
UDAF
GUATEMALA, C. A.

LIBERTAD
15 DE
SEPTIEMBRE
DE 1821



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
ENERGÍA
Y MINAS**
DIRECCIÓN GENERAL
DE MINERÍA

OFI-DGM-446-2022
Guatemala, 10 de junio de 2022

Licenciado

Héctor Galileo Leiva Guzmán
Jefe Unidad Administrativa Financiera
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Estimado Licenciado Leiva:



Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores cotidianas.

Hago referencia a lo solicitado por la Unidad de Administración Financiera, a través de correo electrónico, relacionado con el cumplimiento de lo estipulado en la Ley Orgánica del Presupuesto en el artículo 17: "Informe en sitios web y comisiones de trabajo del Congreso de la República", y lo referente a las siguientes literales:

- d) Programaciones de arrendamientos del Estado
- g) Informes de avances físico y financieros provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Esta Dirección General informa que no tiene arrendamientos de edificios y por ende no tiene programaciones. Tampoco tiene proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Sin otro particular me suscribo,

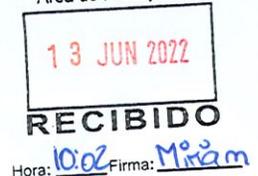
Atentamente,

Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
DIRECTORA GENERAL DE MINERÍA



cc: Archivo

Ministerio de Energía y Minas
Unidad de Administración Financiera
Área de Presupuesto



06 JUN 2022

RECIBIDO

Hora: 9:18 Firma: Jemy

Licenciado

Héctor Galileo Leiva Guzmán

Jefe de la Unidad de Administración Financiera

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

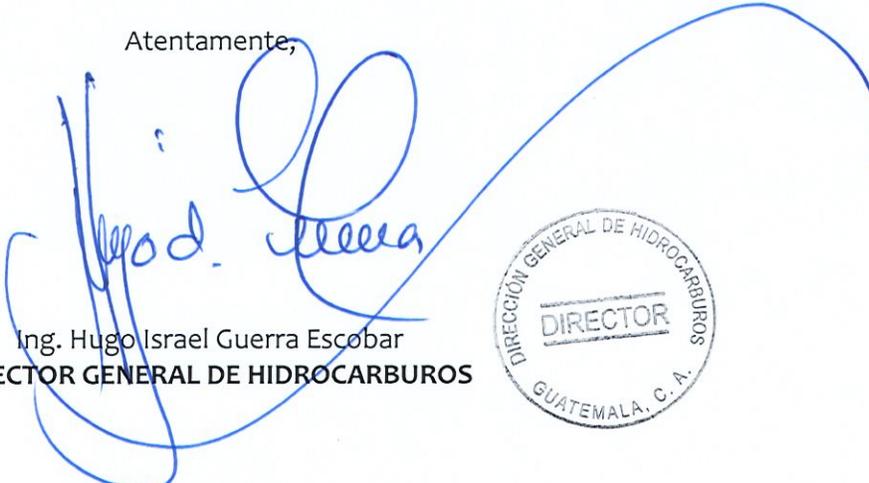
Respetable Licenciado Leiva:

En respuesta al oficio OFI-UDAF-PPTO-008-2021 de fecha 23 de febrero de 2021, en donde se solicita dar cumplimiento a lo que estipula la Ley Orgánica del Presupuesto en su artículo 17 Ter. En cuanto a sus incisos **d)** Programaciones de arrendamientos de edificios y **g)** Informe de avances físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable. En este sentido se indica lo siguiente:

Sobre el inciso d) se adjunta información correspondiente al mes de mayo de 2022.

Sobre el inciso g) la Dirección General no cuenta con programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable

Atentamente,


Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
DIRECTOR GENERAL DE HIDROCARBUROS



CC. Ing. Luis Aroldo Ayala Vargas- Viceministro de Energía y Minas-

06 JUN 2022

RECIBIDO

Hora: 10:33 Firma: Miriam

Programación del Subgrupo 15 "Arrendamientos y Derechos"
Renglón de gastos 151 Arrendamiento de Edificios y Locales

Periodo: **Mayo 2022**

Nombre de la	Nombre del Servicio	Renglón	Documento de	Valor mensual	Valor Total	Vigencia
Angela Orantes Queme	Servicio de arrendamiento de la oficina que es utilizada para inspecciones de embarques y de muestras de productos petroleros en el litoral del pacifico	151	Acta Administrativa número 01-2021	Q 3,000.00	Q 36,000.00	01 de enero al 31 de diciembre de 2022

TOTAL.....

Q 36,000.00



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO
DE ENERGÍA
Y MINAS

Ministerio de Energía y Minas
Unidad de Administración Financiera
Área de Presupuesto

01 JUN 2022

RECIBIDO

Hora: 15:18 Firma: *Miriam*

OFI-URH-393-2022

Guatemala, 01 de Junio de 2022

Licenciado
Héctor Galileo Leiva Guzmán
Coordinador
Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Energía y Minas.

Licenciado Leiva:

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento al artículo 17 Ter. Ley Orgánica del Presupuesto, Literales a, b y c. Para lo cual se remite el cuadro que contiene el listado de asesores contratados con cargo al renglón presupuestario 029 correspondientes al mes de **mayo de 2022**, así mismo se informa que no se cuenta con contrataciones que provienen de cooperación reembolsable y no reembolsable, ni personal con cargo al renglón presupuestario 031 "Jornales".

Adicionalmente se remite copia de los Acuerdos Gubernativos y Ministeriales que respaldan los Bonos y Beneficios Salariales asignados a los trabajadores con cargo a los renglones 011 y 022 de este Ministerio.

Sin otro particular,

Atentamente.


Lic. Marvin René Solórzano Tello
Jefe Unidad de Recursos Humanos



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Unidad de Administración Financiera
Despacho Superior

01 JUN 2022

RECIBIDO

Hora: 10:18 Firma: *Jenny*

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 CONTRATOS BAJO RENGLÓN PRESUPUESTARIO 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"
 LISTADO DE CONTRATADOS QUE PRESTAN ASESORIA EN MAYO DE 2022

No.	No. Contrato	Nombre	Honorarios (Q.)	Periodo de Contratación		Fecha Rescisión o	Fuente de Financiamiento
				Inicio	Final		
1	MEM-244-2022	MARIA ALEJANDRA LOPEZ CARCAMO	(Q.25,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
2	MEM-245-2022	JORGE MARIO LOBO DE LEON	(Q.27,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
3	MEM-243-2022	WALDENAR EDUARDO ARDON SANDOVAL	(Q.25,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
4	MEM-246-2022	ALVARO EFRAIN MORALES CARRILLO	(Q.15,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
5	MEM-247-2022	JESSICA EUGENIA OSORIO OLIVA	(Q.17,500.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
6	MEM-248-2022	CARLOS MANOEL ALVAREZ MORALES	(Q.10,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
7	MEM-249-2022	JENNY NATALIE MENDOZA GUZMAN	(Q.15,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
8	MEM-250-2022	PEDRO JOSE LUIS MARROQUIN CHINCHILLA	(Q.17,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
9	MEM-251-2022	MARIA EUGENIA GALVEZ FLORES	(Q.14,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
10	MEM-252-2022	SAIDA GUALQUIDIA SALAZAR LOPEZ DE GAMBOA	(Q.12,500.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
11	MEM-253-2022	ROBERTO CARLOS BARILLAS MONZON	(Q.12,500.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
12	MEM-254-2022	CANDIDA CECILIA TINTI CASTELLANOS	(Q.10,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
13	MEM-255-2022	EDGAR GUILLEMO RODOLFO NAVARRO GAITAN	(Q.12,500.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
14	MEM-256-2022	DAFFNE MARISA RODRIGUEZ LEAL	(Q.12,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
15	MEM-257-2022	RAQUEL MARROQUIN CASTELLANOS	(Q.12,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
16	MEM-258-2022	ALONSO ANDREI MENA SOLORZANO	(Q.12,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
17	MEM-259-2022	EDNA NOHEMI YAC GIRON	(Q.13,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
18	MEM-263-2022	CARLOS MANUEL VASQUEZ	(Q.13,500.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
19	MEM-264-2022	MARIA MERCEDES PORTA GONZALEZ	(Q.16,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
20	MEM-265-2022	ERICK OSWALDO CHICOL BOC	(Q.12,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
21	MEM-266-2022	JOSE MOISES RAMIREZ HERRARTE	(Q.12,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
22	MEM-267-2022	WILMAR JOSUE PERALTA PINEDA	(Q.12,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
23	MEM-268-2022	YENI MARISOL MALDONADO RAMIREZ	(Q.12,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
24	MEM-269-2022	ELMER JOEL GONZALEZ BARRERA	(Q.13,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
25	MEM-270-2022	JOSE DIEGO ALEJANDRO GOMEZ VARGAS	(Q.11,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		31000
26	MEM-271-2022	CRISTIAN IVAN SAMAYOA CHAVEZ	(Q.12,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
27	MEM-272-2022	ENRIQUE ROBERTO CIFUENTES DOMINGUEZ	(Q.18,900.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
28	MEM-273-2022	MAYRA VERONICA QUINONEZ REYES	(Q.15,750.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
29	MEM-274-2022	GABRIELA ISABEL GUIDO QUINTANA DE AJANEL	(Q.15,750.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
30	MEM-275-2022	ANNA PAMELA SOFIA GONZALEZ LOPEZ	(Q.10,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
31	MEM-276-2022	ROSALAJANDRA LEMUS RIVERA	(Q.10,500.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
32	MEM-277-2022	BLANCA ALEJANDRA PERUSSINA MORALES	(Q.15,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
33	MEM-278-2022	WILSON WILFREDO MONZON ZETINO	(Q.15,750.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
34	MEM-280-2022	RUBEN DANILLO SANCHEZ FERNANDEZ	(Q.15,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
35	MEM-283-2022	BIVIAN IRENE AZURDIA LOPEZ DE GARCIA	(Q.10,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
36	MEM-284-2022	ANABELLA DEL PILAR CHACLAN CALVO DE LEAL	(Q.15,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
37	MEM-285-2022	DAVID EUGENIO DE PAZ NEGREROS	(Q.14,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
38	MEM-286-2022	WILLIAM ALEXANDER SOTO ORTIZ	(Q.12,000.00)	(01/04/2022)	(30/06/2022)		11000
39	MEM-287-2022	MARVIN ESTUARDO LOPEZ SALGUERO	(Q.12,000.00)	(01/04/2022)	(30/06/2022)		11000
40	MEM-288-2022	JORGE ANDRES PAIZ FUENTES	(Q.15,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
41	MEM-289-2022	ZAIRA EDITH CHICOJ HERNANDEZ	(Q.12,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
42	MEM-290-2022	MARIO ENRIQUE PACHECO SIQUE	(Q.12,000.00)	(01/04/2022)	(30/06/2022)		11000
43	MEM-291-2022	JUAN CARLOS RUIZ MORALES	(Q.14,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
44	MEM-292-2022	RODRIGO HERNANDEZ CASTRO	(Q.15,000.00)	(01/04/2022)	(31/08/2022)		11000
45	MEM-293-2022	CARLOS DOUGLAS MARADIAGA GUERRA	(Q.15,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
46	MEM-294-2022	MYNOR ESTUARDO GONZALEZ HENRIQUEZ	(Q.12,500.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
47	MEM-295-2022	CARLOS RENE GUZMAN VASQUEZ	(Q.13,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
48	MEM-428-2022	ALEJANDRO JOSE FUENTES VELASQUEZ	(Q.12,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
49	MEM-429-2022	LILIAN GERALDINA PEREZ AVILA	(Q.13,500.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
50	MEM-329-2022	LOURDES MARIA RODAS MARTINEZ	(Q.16,500.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
51	MEM-338-2022	MELANY GREYS AJXUP MARROQUIN	(Q.12,500.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
52	MEM-339-2022	JAVIER ALEJANDRO MORALES GRAMAJO	(Q.12,500.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)	(31/05/2022)	11000
53	MEM-340-2022	JOSE CARLOS MONTEPEQUE HERNANDEZ	(Q.12,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
54	MEM-351-2022	LAURA VANESSA CORDON CHINCHILLA	(Q.12,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		32000
55	MEM-352-2022	FREDDY RENE MARTINEZ MEDRANO	(Q.12,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
56	MEM-353-2022	MAURO RENE LOPEZ AGUILAR	(Q.12,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		32000
57	MEM-354-2022	SILVIA MARIA DAVILA PALACTOS	(Q.13,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		32000
58	MEM-355-2022	MARTHA DANIELA MORALES JUAREZ	(Q.8,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		32000
59	MEM-356-2022	JOSE ANTONIO BARALES CRUZ	(Q.8,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		32000
60	MEM-262-2022	JULIO ESTUARDO MENDIA GONZALEZ	(Q.13,500.00)	(01/04/2022)	(31/07/2022)		32000
61	MEM-377-2022	ALEXANDER STUART GILDAMEZ CARRILLO	(Q.15,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		31000
62	MEM-231-2022	JORGE LUIS AREVALO ALVARADO	(Q.10,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		31000
63	MEM-232-2022	ELVIS ALEXANDER FIGUEROA GARCIA	(Q.10,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		31000
64	MEM-378-2022	NERY VINICIO RAMIREZ HERNANDEZ	(Q.10,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		32000
65	MEM-379-2022	CARLOS ANTONIO RIVERA SOSA	(Q.10,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		31000
66	MEM-233-2022	JORGE GUSTAVO PELAEZ PETZ	(Q.7,500.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		32000
67	MEM-409-2022	BERNARDO JOSE LOPEZ ROJAS	(Q.15,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		31000
68	MEM-410-2022	NIDIA SUANILDA ALVAREZ ORTIZ	(Q.12,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		31000
69	MEM-411-2022	JOSUE ALEJANDRO LOPEZ CACERES	(Q.11,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		31000
70	MEM-413-2022	KEVIN DARIO GUILLEMO ESPINA	(Q.11,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)	(15/05/2022)	31000
71	MEM-437-2022	EDGAR ALEX LAGUARDIA PEREZ	(Q.15,000.00)	(03/05/2022)	(30/09/2022)		11000
72	MEM-438-2022	LEONEL ESTUARDO MONTEROSO URIZAR	(Q.12,500.00)	(03/05/2022)	(30/09/2022)		11000
73	MEM-441-2022	GINA MARIELLA FERRARI NAJERA DE PANIAGUA	(Q.12,000.00)	(03/05/2022)	(30/09/2022)		31000
74	MEM-442-2022	JACQUELINE VIVIANA RIVERA CHACÓN	(Q.13,500.00)	(09/05/2022)	(31/07/2022)		11000
75	MEM-443-2022	JORGE GUILLERMO LOPEZ DELLACHIESA	(Q.7,500.00)	(09/05/2022)	(30/09/2022)		11000

Licda. María José Osbel
 Auxiliar Administrativo
 Unidad de Recursos Humanos



Vo.Bo.
 Lic. Marvin René Solórzano Tello
 Jefe Unidad de Recursos Humanos





UNIDAD COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Guatemala, 02 de junio de 2022
O-MEM-DS-UCI-58-2022

Licenciado
Héctor Galileo Leiva Guzmán
Jefe de la Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Energía y Minas
Presente

Ministerio de Energía y Minas
Unidad de Administración Financiera
Área de Presupuesto

02 JUN 2022

RECIBIDO

Hora: 14:45 Firma:

Licenciado Leiva:

Respetuosamente me dirijo a usted, deseando éxitos en el desarrollo de sus actividades laborales y personales.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 17 Ter. de la Ley Orgánica del Presupuesto, "Informes en sitios web y comisiones de trabajo del Congreso de la República", me permito informar que en el mes de mayo del corriente año, el Ministerio de Energía y Minas no ha suscrito Convenios con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones, Organismos Regionales o Internacionales, razón por la cual tampoco se remiten informes sobre avances físicos y financieros derivados de tales convenios.

Sin otro particular, me suscribo atentamente.



Licda. Mónica Scarlett Mac Donald Gallardo
Jefe Unidad de Cooperación Internacional
Ministerio de Energía y Minas –MEM-

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Unidad de Administración Financiera
Despacho Superior

02 JUN 2022

RECIBIDO

Hora: 10:21 Firma:

Guatemala, 08 de Junio de 2022
OFI-DGA-AC-229-2022

Licenciado
Héctor Galileo Leiva Guzmán
Jefe de Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Licenciado Leiva:

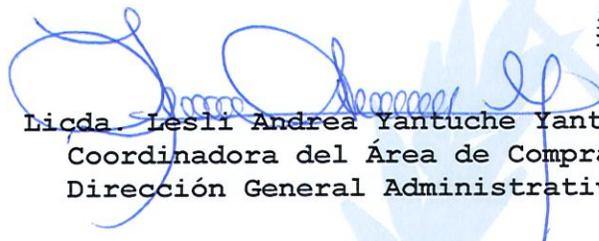
Atentamente me dirijo a usted, para dar respuesta a lo estipulado en el Artículo 17 ter inciso d) programación de arrendamientos de edificios, por lo que se remite lo solicitado en el siguiente cuadro:

LUGAR	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL	DESCRIPCIÓN
Puerto de San José	Q. 3,000.00	Q. 36,000.00	Oficina Delegación de Hidrocarburos.
Puerto de Santo Tomas	Q. 1,792.00	Q. 21,504.00	Oficina Delegación de Hidrocarburos.

Dicha información corresponde al mes de Mayo 2022.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Licda. Leslie Andrea Yantuche Yantuche
Coordinadora del Área de Compras
Dirección General Administrativa

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
COORDINADORA
ÁREA DE
COMPRAS
GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Unidad de Administración Financiera
Despacho Superior

08 JUN 2022

RECIBIDO

Hora: 16:00 Firma: Jenny

09 JUN 2022
RECIBIDO
Hora: 8:47 Firma: M. Leiva